

NACIONAL



DECRETO 1165/1983 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Universidad Nacional de Catamarca -- Creación de la carrera de licenciatura en enfermería. del 18/05/1983; Boletín Oficial 20/05/1983

VISTO

el expediente N. 1.989/82 del registro de la Universidad Nacional de Catamarca, en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el ámbito de la citada Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la creación de la citada carrera tiene por objetivo ampliar el ámbito de formación de los especialistas en el área de Enfermería.

Que el mencionado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N. 22.207, resulta procedente aprobar la creación propuesta.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1.- Apruébase la creación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2.- La carrera a la que se hace referencia en el artículo anterior será instrumentada a término previéndose una inscripción durante tres períodos consecutivos.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bignone - Licciardo



